

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-013
		VERSION: 2
	INFORME SUBSANABILIDAD REQUISITOS HABILITANTES	FECHA: JUL 2018
	CONTRATACIÓN ELECTRONICA	PAGINA 1 de 1

INFORME DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS19-263

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE LA ESE HUEM.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procedió a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes, otorgando plazo **hasta el día viernes 09 de agosto de 2019, a las 4:00 p.m.**, con el objeto de que los oferentes subsanaran los mismos, toda vez que dichos documentos no confieren puntaje ni afectan los criterios de selección, no obstante impiden habilitar los oferentes para continuar el proceso contractual.

SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	KCI COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO Y/O DISPROFARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se recuerda que la habilitación de la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y organizacional se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica o muestras y no se haya superado la evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos habilitantes.

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 3 y 45 de la Ley 1437 de 2011, se deja constancia que en el Informe de Requisitos Habilitantes del Proceso por error se indicó que el oferente INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS (quien había cumplido satisfactoriamente la verificación de Requisitos Habilitantes) debía allegar Formulario del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, siendo lo correcto que esta documentación debía ser subsanada por LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO Y/O DISPROFARM, conforme se puede evidenciar en el cuadro de verificación de Requisitos casilla Capacidad Jurídica, de dicho proponente la cual fue marcada como No Cumple .

Se expide a los, doce (12) días del mes de agosto de 2019

Original firmado

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud (e)

YAMILE GALLARDO RAMIREZ
Líder de Recursos Financieros (e)

MAURICIO PINZÓN BARAJAS
Coordinador Actisalud GABYS